Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2012.

NUM. 1060 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Doña Evelyn Rivera Cuevas.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña EVELYN RIVERA CUEVAS, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un tres días, que hará efectivo los días 14, 17 y 18 de diciembre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DAD DE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

UDAD DE AAIM

SECRETARIA MUNICIPAL

> BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde